



# ZAPALLAR

ESTABLECIDA EN 1845

## DECRETO DE ALCALDIA N° 1650 / 2022.

ZAPALLAR, 01 JUL. 2022

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

### CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Electrónica N° de fecha 26 de junio del 2022.

### DECRETO:

**1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA** de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionaria	Nº Licencia	Nº Días	Desde	Hasta
<b>VALERIA FERNÁNDEZ SILVA</b> Asistente de Aula Colegio Mercedes Maturana Gallardo		06	26.06.2022	01.07.2022

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**

  
Gerardo Antonio Molina Daine  
**Secretario Municipal**

  
Marina Valdovinoso Pinzo  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
**"Por orden del Señor Alcalde"**

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2022  
DISTRIBUCION:  
1.- DEPTO. EDUCACION.  
2.- REGISTRO SIAPER.  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
4.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / eys

